

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Morelos.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DEL ESTADO DE MORELOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE MORELOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL MTRO. JOSÉ LUIS ARIZMENDI BAHENA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL M.C. MARGARITA MARÍA GALEANA TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de MORELOS.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 27 de marzo del año 2019, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en adelante "DPEF" y 1, 8, 10, 12 y 14 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 28 de diciembre del año 2018 y 28 de febrero de 2019.
- III. Que "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de MORELOS y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

- IV. Que en la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“**SEGUNDA.**- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$42,164,400.00 (Cuarenta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$32,500,000.00 (Treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y

2. Hasta la cantidad de \$9,664,400.00 (Nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, publicado en fecha 20 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

...”

- V. Que, en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

**Apéndice I**

**MORELOS**

**Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
<b>No.</b>	<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>32,500,000.00</b>	<b>9,664,400.00</b>	<b>42,164,400.00</b>

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
<b>A</b>	Campañas Fitozoosanitarias	19,776,351.00	8,614,400.00	<b>28,390,751.00</b>
<b>B</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	6,363,406.00	500,000.00	<b>6,863,406.00</b>
<b>C</b>	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	637,959.00	550,000.00	<b>1,187,959.00</b>
<b>D</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,722,284.00	0.00	<b>5,722,284.00</b>

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**MORELOS**  
**Calendario de Ejecución 2019**  
**(Aportaciones en Pesos)**

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
				32,500,000.00	9,664,400.00	0.00	0.00	15,948,416.00	4,735,556.00	15,948,418.00	4,735,556.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	19,776,351.00	8,614,400.00	0.00	0.00	9,716,449.00	4,221,056.00	9,716,450.00	4,221,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	343,452.00	172,288.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	6,363,406.00	500,000.00	0.00	0.00	3,118,001.00	245,000.00	3,118,003.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,402.00	10,000.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	637,959.00	550,000.00	0.00	0.00	310,669.00	269,500.00	310,668.00	269,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,622.00	11,000.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,722,284.00	0.00	0.00	0.00	2,803,297.00	0.00	2,803,297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,690.00	0.00

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice III**  
**Cuadro de Montos y Metas 2019**

<b>Concentrado Presupuestal</b>					
<b>Componentes-conceptos de incentivo</b>	<b>Total por Concepto de Incentivo</b>			<b>Metas Físicas</b>	
	<b>Federal</b>	<b>Estatal</b>	<b>Total</b>	<b>Medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	1,581,808.00	0.00	1,581,808.00	Proyecto	2
<b>II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	600,000.00	550,000.00	1,150,000.00	Proyecto	1
<b>III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	14,325,584.00	6,564,400.00	20,889,984.00	Proyecto	8
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	1,952,903.00	500,000.00	2,452,903.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	2,321,171.00	1,550,000.00	3,871,171.00	Proyecto	5
<b>IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	5,984,784.00	500,000.00	6,484,784.00	Proyecto	3
<b>Sistema Informático (hasta 1%)</b>	308,750.00	0.00	308,750.00		
<b>Subtotal <sup>1/</sup></b>	<b>30,875,000.00</b>	<b>9,664,400.00</b>	<b>40,539,400.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>22</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 5.0%) <sup>2/</sup></b>	1,625,000.00	0.00	1,625,000.00		
<b>TOTAL</b>	<b>32,500,000.00</b>	<b>9,664,400.00</b>	<b>42,164,400.00</b>		

1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>14,325,584.00</b>	<b>6,564,400.00</b>	<b>20,889,984.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>8</b>

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Peces	1,952,903.00	500,000.00	2,452,903.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,952,903.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>2,452,903.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>1</b>

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Influenza Aviar Notificable	266,462.00	0.00	266,462.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	161,062.00	0.00	161,062.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	704,562.00	850,000.00	1,554,562.00	Proyecto	1
2019 Eliminación de Animales Reactores, Positivos Expuestos y Sospechosos	93,500.00	0.00	93,500.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	1,095,585.00	700,000.00	1,795,585.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,321,171.00</b>	<b>1,550,000.00</b>	<b>3,871,171.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>5</b>

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente "Campañas Fitozoosanitarias", Concepto de Incentivo "Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas", "Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas" y "Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas".

#### DECLARACIONES

##### I. DE LAS "PARTES"

I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificatorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

I.2 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificatorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las "PARTES" convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en los términos de las siguientes:

**CLÁUSULAS****PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.**

Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE LOS RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“SEGUNDA.- “Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$45,467,649.00 (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$35,803,249.00 (Treinta y cinco millones ochocientos tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”; y
2. Hasta la cantidad de \$9,664,400.00 (Nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, publicado en fecha 20 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

...”

**SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.**

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente “Campañas Fitozoosanitarias”, Concepto de Incentivo “Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas”, “Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas” y “Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas”, para quedar en los siguientes términos:

**Apéndice I****MORELOS****Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
<b>No.</b>	<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>35,803,249.00</b>	<b>9,664,400.00</b>	<b>45,467,649.00</b>

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

*En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

<b>IV</b>	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	<b>De la SADER</b>	<b>Del Gobierno del Estado</b>	<b>Gran Total</b>
<b>A</b>	Campañas Fitozoosanitarias	23,079,600.00	8,614,400.00	<b>31,694,000.00</b>
<b>B</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	6,363,406.00	500,000.00	<b>6,863,406.00</b>
<b>C</b>	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	637,959.00	550,000.00	<b>1,187,959.00</b>
<b>D</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,722,284.00	0.00	<b>5,722,284.00</b>

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**MORELOS**  
**Calendario de Ejecución 2019**  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		35,803,249.00	9,664,400.00	0.00	0.00	15,948,416.00	4,735,556.00	15,948,418.00	4,735,556.00	0.00	0.00	3,303,249.00	0.00	0.00	0.00	603,166.00	193,288.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

*En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

<b>IV</b>	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>																
<b>A</b>	Campañas Fitozoosanitarias	23,079,600.00	8,614,400.00	0.00	0.00	9,716,449.00	4,221,056.00	9,716,450.00	4,221,056.00	0.00	0.00	3,303,249.00	0.00	0.00	0.00	343,452.00	172,288.00
<b>B</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	6,363,406.00	500,000.00	0.00	0.00	3,118,001.00	245,000.00	3,118,003.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,402.00	10,000.00
<b>C</b>	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	637,959.00	550,000.00	0.00	0.00	310,669.00	269,500.00	310,668.00	269,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,622.00	11,000.00
<b>D</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,722,284.00	0.00	0.00	0.00	2,803,297.00	0.00	2,803,297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,690.00	0.00

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice III**  
**Cuadro de Montos y Metas 2019**

<b>Concentrado Presupuestal</b>					
<b>Componentes-conceptos de incentivo</b>	<b>Total por Concepto de Incentivo</b>			<b>Metas Físicas</b>	
	<b>Federal</b>	<b>Estatal</b>	<b>Total</b>	<b>Medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	1,581,808.00	0.00	1,581,808.00	Proyecto	2
<b>II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	600,000.00	550,000.00	1,150,000.00	Proyecto	1
<b>III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	14,325,584.00	6,564,400.00	20,889,984.00	Proyecto	8
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	3,256,152.00	500,000.00	3,756,152.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	4,321,171.00	1,550,000.00	5,871,171.00	Proyecto	6
<b>IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	5,984,784.00	500,000.00	6,484,784.00	Proyecto	3
<b>Sistema Informático (hasta 1%)</b>	308,750.00	0.00	308,750.00		
<b>Subtotal <sup>/1</sup></b>	<b>34,178,249.00</b>	<b>9,664,400.00</b>	<b>43,842,649.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>23</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 5.0%) <sup>/2</sup></b>	1,625,000.00	0.00	1,625,000.00		
<b>TOTAL</b>	<b>35,803,249.00</b>	<b>9,664,400.00</b>	<b>45,467,649.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>14,325,584.00</b>	<b>6,564,400.00</b>	<b>20,889,984.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>8</b>

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Peces	3,256,152.00	500,000.00	3,756,152.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,256,152.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>3,756,152.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>1</b>

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Influenza aviar	466,462.00	0.00	466,462.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y Especies ganaderas	661,062.00	0.00	661,062.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	1,204,562.00	850,000.00	2,054,562.00	Proyecto	1
2019 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	593,500.00	0.00	593,500.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	1,095,585.00	700,000.00	1,795,585.00	Proyecto	1
2019 Varroasis	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>4,321,171.00</b>	<b>1,550,000.00</b>	<b>5,871,171.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>6</b>

### TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en este pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

### CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificadorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Cuernavaca, a los 30 días del mes de julio de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Morelos, Mtro. **José Luis Arizmendi Bahena**.- Rúbrica.- Por el Estado de Morelos: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, M.C. **Margarita María Galeana Torres**.- Rúbrica.

**CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Nayarit.**

---

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DEL ESTADO DE NAYARIT

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE NAYARIT QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. JOSÉ MANUEL AGUIRRE ORTEGA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. MVZ RODRIGO POLANCO SOJO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de NAYARIT.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 27 de marzo del año 2019, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en adelante "DPEF" y 1, 8, 10, 12 y 14 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 28 de diciembre del año 2018 y 28 de febrero de 2019.
- III. Que "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de NAYARIT y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

- IV. Que en la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“**SEGUNDA.-** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$68,872,500.00 (Sesenta y ocho millones ochocientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$59,800,000.00 (Cincuenta y nueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y

2. Hasta la cantidad de \$9'072,500.00 (Nueve millones setenta y dos mil quinientos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, publicado en fecha 29 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial.

...”

- V. Que, en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

**Apéndice I**

**NAYARIT**

**Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	59,800,000.00	9,072,500.00	68,872,500.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

*En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	42,474,126.00	4,967,801.00	47,441,927.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	8,103,623.00	0.00	8,103,623
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,126,528.00	4,104,699.00	6,231,227.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,095,723.00	0.00	7,095,723.00

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**NAYARIT**  
**Calendario de Ejecución 2019**  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		59,800,000.00	9,072,500.00	0.00	0.00	19,933,334.00	9,072,500.00	19,933,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,933,332.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

*En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	42,474,126.00	4,967,801.00	0.00	0.00	14,158,042.00	4,967,801.00	14,158,042.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,158,042.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	8,103,623.00	0.00	0.00	0.00	2,701,208.00	0.00	2,701,208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,701,207.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,126,528.00	4,104,699.00	0.00	0.00	708,843.00	4,104,699.00	708,843.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	708,842.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,095,723.00	0.00	0.00	0.00	2,365,241.00	0.00	2,365,241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,365,241.00	0.00

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice III**  
**Cuadro de Montos y Metas 2019**

<b>Concentrado Presupuestal</b>					
<b>Componentes-conceptos de incentivo</b>	<b>Total por Concepto de Incentivo</b>			<b>Metas Físicas</b>	
	<b>Federal</b>	<b>Estatal</b>	<b>Total</b>	<b>Medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	4,349,528.00	0.00	4,349,528.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	2,324,000.00	0.00	2,324,000.00	Proyecto	2
<b>II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,000,000.00	4,104,699.00	6,104,699.00	Proyecto	2
b) Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas		0.00	0.00	Proyecto	
<b>III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	31,361,284.00	2,389,459.00	33,750,743.00	Proyecto	9
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	4,554,000.00	472,500.00	5,026,500.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	4,031,630.00	2,105,842.00	6,137,472.00	Proyecto	4
<b>IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	7,621,458.00	0.00	7,621,458.00	Proyecto	3
<b>Sistema Informático (hasta 1%)</b>	568,100.00	0.00	568,100.00		
<b>Subtotal <sup>1/</sup></b>	<b>56,810,000.00</b>	<b>9,072,500.00</b>	<b>65,882,500.00</b>	<b>Proyecto</b>	<b>25</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 5.0%) <sup>2/</sup></b>	2,990,000.00	0.00	2,990,000.00		
<b>TOTAL</b>	<b>59,800,000.00</b>	<b>9,072,500.00</b>	<b>68,872,500.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	1,200,000.00	4,104,699.00	5,304,699.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>4,104,699.00</b>	<b>6,104,699.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	1,981,224.00	2,239,459.00	4,220,683.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario contra el Acaro Rojo de las Palmas	0.00	150,000.00	150,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>31,361,284.00</b>	<b>2,389,459.00</b>	<b>33,750,743.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>9</b>

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	3,369,960.00	472,500.00	3842,460.00	Proyecto	1
2019 Moluscos	637,560.00	0.00	637,560.00	Proyecto	1
2019 Peces	546,480.00	0.00	546,480.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>4,554,000.00</b>	<b>472,500.00</b>	<b>5,026,500.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Influenza Aviar Notificable	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	720,530.00	0.00	720,530.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	365,600.00	911,258.00	1,276,858.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	2,645,500.00	1,194,584.00	3,840,084.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>4,031,630.00</b>	<b>2,105,842.00</b>	<b>6,137,472.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>4</b>

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en los Componentes "Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias" y "Campañas Fitozoosanitarias", Concepto de Incentivo "Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas", "Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas", "Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas" y "Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas".

#### DECLARACIONES

##### I. DE LAS "PARTES"

I.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificatorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

I.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificatorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las "PARTES" convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en los términos de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" convienen en modificar la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a las "APORTACIONES DE LOS RECURSOS", para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el "PROGRAMA" hasta por un monto de \$71,972,500.00 (Setenta y un millones novecientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$62,900,000.00 (Sesenta y dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$9'072,500.00 (Nueve millones setenta y dos mil quinientos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, publicado en fecha 29 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial.

..."

##### SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en lo referente a los Componentes "Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias" y "Campañas Fitozoosanitarias", Concepto de Incentivo "Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas", "Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas", "Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas" y "Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas", para quedar en los siguientes términos:

#### Apéndice I

#### NAYARIT

#### Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	62,900,000.00	9,072,500.00	71,972,500.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	45,574,126.00	4,967,801.00	50,541,927.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	8,103,623.00	0.00	8,103,623.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,126,528.00	4,104,699.00	6,231,227.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,095,723.00	0.00	7,095,723.00

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**NAYARIT**  
**Calendario de Ejecución 2019**  
**(Aportaciones en Pesos)**

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
				62,900,000.00	9,072,500.00	0.00	0.00	19,933,334.00	9,072,500.00	19,933,334.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

*En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	45,574,126.00	4,967,801.00	0.00	0.00	14,158,042.00	4,967,801.00	14,158,042.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	14,158,042.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	8,103,623.00	0.00	0.00	0.00	2,701,208.00	0.00	2,701,208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,701,207.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	2,126,528.00	4,104,699.00	0.00	0.00	708,843.00	4,104,699.00	708,843.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	708,842.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,095,723.00	0.00	0.00	0.00	2,365,241.00	0.00	2,365,241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,365,241.00	0.00

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

## Apéndice III

## Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
<b>I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	4,349,528.00	0.00	4,349,528.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	2,324,000.00	0.00	2,324,000.00	Proyecto	2
<b>II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,000,000.00	3,894,699.00	5,894,699.00	Proyecto	2
b) Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas		0.00	0.00	Proyecto	
<b>III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	31,361,284.00	2,169,459.00	33,680,743.00	Proyecto	9
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	5,154,000.00	448,875.00	5,602,875.00	Proyecto	3
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	6,531,630.00	2,105,842.00	8,637,472.00	Proyecto	5
<b>IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	7,621,458.00	0.00	7,621,458.00	Proyecto	3
<b>Sistema Informático (hasta 1%)</b>	568,100.00	0.00	568,100.00		
<b>Subtotal <sup>/1</sup></b>	<b>59,910,000.00</b>	<b>8,618,875.00</b>	<b>68,678,875.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>26</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 5.0%) <sup>/2</sup></b>	<b>2,990,000.00</b>	<b>453,625.00</b>	<b>3,443,625.00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>62,900,000.00</b>	<b>9,072,500.00</b>	<b>71,972,500.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	1,200,000.00	3,894,699.00	5,094,699.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>3,894,699.00</b>	<b>5,894,699.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	1,981,224.00	2,019,459.00	4,150,683.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Ácaro Rojo de las Palmas	0.00	150,000.00	150,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>31,361,284.00</b>	<b>2,169,459.00</b>	<b>33,680,743.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>9</b>

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	3,813,960.00	448,875.00	4,262,835.00	Proyecto	1
2019 Moluscos	721,560.00	0.00	721,560.00	Proyecto	1
2019 Peces	618,480.00	0.00	618,480.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>5,154,000.00</b>	<b>448,875.00</b>	<b>5,602,875.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2019 Influenza aviar	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y Especies ganaderas	1,720,530.00	0.00	1,720,530.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	865,600.00	911,258.00	1,776,858.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	3,345,500.00	1,194,584.00	4,540,084.00	Proyecto	1
2019 Varroasis	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>6,531,630.00</b>	<b>2,105,842.00</b>	<b>8,637,472.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>5</b>

### TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en este pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

### CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificadorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Tepic, a los 30 días del mes de julio de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Nayarit, Ing. **José Manuel Aguirre Ortega**.- Rúbrica.- Por el Estado de Nayarit: el Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, MVZ **Rodrigo Polanco Sojo**.- Rúbrica.

---

**CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Nuevo León.**

---

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL M.V.Z. ENRIQUE CANALES MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ RODOLFO FARÍAS ARIZPE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de NUEVO LEÓN.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 27 de marzo del año 2019, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en adelante "DPEF" y 1, 8, 10, 12 y 14 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 28 de diciembre del año 2018 y 28 de febrero de 2019.
- III. Que "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de NUEVO LEÓN y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO

- IV. Que en la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“**SEGUNDA.-** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$74,800,000.00 (Setenta y cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$46,300,000.00 (Cuarenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y

2. Hasta la cantidad de \$28,500,000.00 (Veintiocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo LEÓN, publicado en fecha 31 de Diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

...”

- V. Que, en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

#### Apéndice I

#### NUEVO LEÓN

#### Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	46,300,000.00	28,500,000.00	74,800,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

*En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	33,122,038.00	19,833,724.00	52,955,762.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	4,307,349.00	157,895.00	4,465,244.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	1,506,686.00	8,508,381.00	10,015,067.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,363,927.00	0.00	7,363,927.00

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**NUEVO LEÓN**  
**Calendario de Ejecución 2019**  
**(Aportaciones en Pesos)**

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		46,300,000.00	28,500,000.00	0.00	0.00	22,725,201.00	9,500,000.00	22,725,199.00	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

*En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

<b>IV</b>	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>																	
<b>A</b>	Campañas Fitozoosanitarias	33,122,038.00	19,833,724.00	0.00	0.00	16,273,407.00	6,611,241.00	16,273,406.00	6,611,241.00	0.00	6,611,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	575,225.00	0.00	
<b>B</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	4,307,349.00	157,895.00	0.00	0.00	2,110,556.00	52,632.00	2,110,556.00	52,632.00	0.00	52,631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,237.00	0.00	
<b>C</b>	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	1,506,686.00	8,508,381.00	0.00	0.00	733,714.00	2,836,127.00	733,714.00	2,836,127.00	0.00	2,836,127.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,258.00	0.00	
<b>D</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,363,927.00	0.00	0.00	0.00	3,607,524.00	0.00	3,607,523.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,880.00	0.00	

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

## Apéndice III

## Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
<b>I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	3,757,774.00	0.00	3,757,774.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	3,168,000.00	0.00	3,168,000.00	Proyecto	1
<b>II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	1,417,038.00	8,082,962.00	9,500,000.00	Proyecto	2
<b>III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	21,248,771.00	9,026,868.00	30,275,639.00	Proyecto	9
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	9,902,505.00	9,815,170.00	19,717,675.00	Proyecto	7
<b>IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	4,051,062.00	150,000.00	4,201,062.00	Proyecto	2
<b>Sistema Informático (hasta 1%)</b>	439,850.00	0.00	439,850.00		
<b>Subtotal <sup>1</sup></b>	<b>43,985,000.00</b>	<b>27,075,000.00</b>	<b>71,060,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>23</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 5.0%) <sup>2</sup></b>	2,315,000.00	1,425,000.00	3,740,000.00		
<b>TOTAL</b>	<b>46,300,000.00</b>	<b>28,500,000.00</b>	<b>74,800,000.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	8,000,000.00	850,000.00	8,850,000.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	757,774.00	0.00	757,774.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Nogal	0.00	450,000.00	450,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>21,248,771.00</b>	<b>9,026,868.00</b>	<b>30,275,639.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>9</b>

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Influenza Aviar Notificable	373,227.00	0.00	373,227.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	1,106,330.00	287,295.00	1,393,625.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	4,022,948.00	4,470,000.00	8,492,948.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina	4,400,000.00	3,222,975.00	7,622,975.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional contra la Garrapata	0.00	184,900.00	184,900.00	Proyecto	1
2019 Eliminación de Animales Reactores y Expuestos	0.00	1,150,000.00	1,150,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>9,902,505.00</b>	<b>9,815,170.00</b>	<b>19,717,675.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>7</b>

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente "Campañas Fitozoosanitarias", Concepto de Incentivo "Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas" y "Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas".

#### DECLARACIONES

##### I. DE LAS "PARTES"

**I.1.** Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificadorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

**I.2** Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificadorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las "PARTES" convienen en la celebración del presente Convenio Modificadorio al "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en los términos de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" convienen en modificar la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a las "APORTACIONES DE LOS RECURSOS", para quedar en los siguientes términos:

“Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$77,150,000.00 (Setenta y siete millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$48,650,000.00 (Cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”; y
2. Hasta la cantidad de \$28,500,000.00 (Veintiocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León, publicado en fecha 31 de Diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

#### SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente “Campañas Fitozoosanitarias”, Concepto de Incentivo “Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas” y “Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas”, para quedar en los siguientes términos:

#### Apéndice I

#### NUEVO LEÓN

#### Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
<b>No.</b>	<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>48,650,000.00</b>	<b>28,500,000.00</b>	<b>77,150,000.00</b>

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

*En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
<b>A</b>	Campañas Fitozoosanitarias	35,472,038.00	19,833,724.00	<b>55,305,762.00</b>
<b>B</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	4,307,349.00	157,895.00	<b>4,465,244.00</b>
<b>C</b>	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	1,506,686.00	8,508,381.00	<b>10,015,067.00</b>
<b>D</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,363,927.00	0.00	<b>7,363,927.00</b>

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**NUEVO LEÓN**  
**Calendario de Ejecución 2019**  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
				48,650,000.00	28,500,000.00	0.00	0.00	22,725,201.00	9,500,000.00	22,725,199.00	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	2,350,000.00	0.00	0.00	0.00
<p>En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.</p> <p><i>En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</i></p>																	
<b>IV</b>	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>																
<b>A</b>	Campañas Fitozoosanitarias	35,472,038.00	19,833,724.00	0.00	0.00	16,273,407.00	6,611,241.00	16,273,406.00	6,611,241.00	0.00	6,611,242.00	2,350,000.00	0.00	0.00	0.00	575,225.00	0.00
<b>B</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	4,307,349.00	157,895.00	0.00	0.00	2,110,556.00	52,632.00	2,110,556.00	52,632.00	0.00	52,631.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,237.00	0.00
<b>C</b>	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	1,506,686.00	8,508,381.00	0.00	0.00	733,714.00	2,836,127.00	733,714.00	2,836,127.00	0.00	2,836,127.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,258.00	0.00
<b>D</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	7,363,927.00	0.00	0.00	0.00	3,607,524.00	0.00	3,607,523.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,880.00	0.00

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

## Apéndice III

## Cuadro de Montos y Metas 2019

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
<b>I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	3,757,774.00	0.00	3,757,774.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	3,168,000.00	0.00	3,168,000.00	Proyecto	1
<b>II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	1,417,038.00	8,082,962.00	9,500,000.00	Proyecto	2
<b>III. Componente de Campañas Fitozoonosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	21,248,771.00	9,026,868.00	30,275,639.00	Proyecto	9
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	12,252,505.00	9,815,170.00	22,067,675.00	Proyecto	8
<b>IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	4,051,062.00	150,000.00	4,201,062.00	Proyecto	2
Sistema Informático (hasta 1%)	439,850.00	0.00	439,850.00		
<b>Subtotal <sup>/1</sup></b>	<b>46,335,000.00</b>	<b>27,075,000.00</b>	<b>73,410,000.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>24</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 5.0%) <sup>/2</sup></b>	<b>2,315,000.00</b>	<b>1,425,000.00</b>	<b>3,740,000.00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>48,650,000.00</b>	<b>28,500,000.00</b>	<b>77,150,000.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos	8,000,000.00	850,000.00	8,850,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	757,774.00	.00	757,774.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Plagas del Nogal	.00	450,000.00	450,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>21,248,771.00</b>	<b>9,026,868.00</b>	<b>30,275,639.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>9</b>

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Influenza aviar	373,227.00	0.00	373,227.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y Especies ganaderas	1,106,330.00	287,295.00	1,393,625.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	5,022,948.00	4,470,000.00	9,492,948.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional para el control de la Garrapata Boophilus spp	100,000.00	184,900.00	284,900.00	Proyecto	1
2019 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	1,000,000.00	1,150,000.00	2,150,000.00	Proyecto	1
2019 Varroasis	250,000.00	0.00	250,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>12,252,505.00</b>	<b>9,815,170.00</b>	<b>22,067,675.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>8</b>

### TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en este pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

### CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificadorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Monterrey, a los 30 días del mes de julio de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA: Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Nuevo León, M.V.Z. **Enrique Canales Martínez**.- Rúbrica.- Por el Estado de Nuevo León: el Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado, Lic. **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.

**CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Oaxaca.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DEL ESTADO DE OAXACA

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, EN EL ESTADO DE OAXACA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y LA ING. LILIANA DEL CARMEN SÁNCHEZ BALLESTEROS EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE OAXACA, EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA LIC. SOFÍA CASTRO RÍOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2022,, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de OAXACA.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con fecha 27 de marzo del año 2019, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene por objeto establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante referido como el "PROGRAMA", así como su cronograma de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en adelante "DPEF" y 1, 8, 10, 12 y 14 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN del PSIA", publicados respectivamente en Diario Oficial de la Federación los días 28 de diciembre del año 2018 y 28 de febrero de 2019.
- III. Que "LAS PARTES" acordaron en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que para las situaciones no previstas, las modificaciones o adiciones a dicho instrumento jurídico, serían pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar mediante el Convenio Modificatorio, a cuya suscripción deberán concurrir el Director en Jefe del "SENASICA", el Representante de la "SADER" en el Estado de OAXACA y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA

- IV. Que en la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las “PARTES” acordaron lo siguiente:

“**SEGUNDA.-** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$55,125,000.00 (Cincuenta y cinco millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$44,100,000.00 (Cuarenta y cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y

2. Hasta la cantidad de \$11,025,000.00 (Once millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, publicado en fecha 29 de diciembre de 2018 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

...”

- V. Que, en los Apéndices I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, las partes acordaron la siguiente distribución de recursos:

#### Apéndice I

#### OAXACA

#### Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	44,100,000.00	11,025,000.00	55,125,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	32,692,670.00	7,960,000.00	40,652,670.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,264,244.00	3,065,000.00	8,329,244.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	531,633.00	0.00	531,633.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,611,453.00	0.00	5,611,453.00

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**OAXACA**  
**Calendario de Ejecución 2019**  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		44,100,000.00	11,025,000.00	0.00	11,025,000.00	21,649,769.00	0.00	21,649,767.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,464.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	32,692,670.00	7,960,000.00	0.00	7,960,000.00	16,062,452.00	0.00	16,062,451.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	567,767.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,264,244.00	3,065,000.00	0.00	3,065,000.00	2,579,424.00	0.00	2,579,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,396.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	531,633.00	0.00	0.00	0.00	258,891.00	0.00	258,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,852.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,611,453.00	0.00	0.00	0.00	2,749,002.00	0.00	2,749,002.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,449.00	0.00

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice III**  
**Cuadro de Montos y Metas 2019**

<b>Concentrado Presupuestal</b>					
<b>Componentes-conceptos de incentivo</b>	<b>Total por Concepto de Incentivo</b>			<b>Metas Físicas</b>	
	<b>Federal</b>	<b>Estatal</b>	<b>Total</b>	<b>Medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	3,841,495.00	0.00	3,841,495.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	1,436,076.00	0.00	1,436,076.00	Proyecto	2
<b>II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	2
<b>III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	23,664,174.00	5,438,750.00	29,102,924.00	Proyecto	9
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	1,838,121.00	760,000.00	2,598,121.00	Proyecto	2
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	5,245,162.00	1,363,250.00	6,608,412.00	Proyecto	5
<b>IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	4,951,022.00	2,911,750.00	7,862,772.00	Proyecto	3
<b>Sistema Informático (hasta 1%)</b>	418,950.00	0.00	418,950.00		
<b>Subtotal <sup>/1</sup></b>	<b>41,895,000.00</b>	<b>10,473,750.00</b>	<b>52,368,750.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>25</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 5.0%) <sup>/2</sup></b>	2,205,000.00	551,250.00	2,756,250.00		
<b>TOTAL</b>	<b>44,100,000.00</b>	<b>11,025,000.00</b>	<b>55,125,000.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Plaga de los Cítricos	10,000,000.00	380,000.00	10,380,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario de la Piña	0.00	950,000.00	950,000.00	Proyecto	1
2019 Programa Fitosanitario Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	1,444,887.00	475,000.00	1,919,887.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>23,664,174.00</b>	<b>5,438,750.00</b>	<b>29,102,924.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>9</b>

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	91,906.00	0.00	91,906.00	Proyecto	1
2019 Peces	1,746,215.00	760,000.00	2,506,215.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1,838,121.00</b>	<b>760,000.00</b>	<b>2,598,121.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Contra la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	521,294.00	0.00	521,294.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra la Varroasis de las Abejas	333,355.00	95,000.00	428,355.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	1,993,781.00	0.00	1,993,781.00	Proyecto	1
2019 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos.	0.00	318,250.00	318,250.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>5,245,162.00</b>	<b>1,363,250.00</b>	<b>6,608,412.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>5</b>

Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Sexta del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", específicamente en el Componente Campañas Fitozoosanitarias, Concepto de Incentivo "Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas", "Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas" y "Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas".

#### DECLARACIONES

##### I. DE LAS "PARTES"

1.1. Que es su voluntad el celebrar el Primer Convenio Modificatorio a fin de llevar a cabo el objeto del mismo.

1.2 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan que en el Primer Convenio Modificatorio no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriormente expuestas, las "PARTES" convienen en la celebración del presente Convenio Modificatorio al "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en los términos de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.**

Las “PARTES” convienen en modificar la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a las “APORTACIONES DE LOS RECURSOS”, para quedar en los siguientes términos:

“SEGUNDA.- “Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el “PROGRAMA” hasta por un monto de \$59,707,859.00 (Cincuenta y nueve millones setecientos siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$48,682,859.00 (Cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”; y
2. Hasta la cantidad de \$11,025,000.00 (Once millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, publicado en fecha 29 de diciembre de 2018 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

...”

**SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.**

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las “PARTES” están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, el APENDICE I, II y III del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, en lo referente al Componente “Campañas Fitozoosanitarias”, Concepto de Incentivo “Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas”, “Asistencia Técnica para la Prevención de Enfermedades en Organismos Acuícolas” y “Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoonositarias Reglamentadas”, para quedar en los siguientes términos:

## Apéndice I

## OAXACA

**Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
<b>No.</b>	<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>48,682,859.00</b>	<b>11,025,000.00</b>	<b>59,707,859.00</b>

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
<b>A</b>	Campañas Fitozoosanitarias	37,275,529.00	7,960,000.00	<b>45,235,529.00</b>
<b>B</b>	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	5,264,244.00	3,065,000.00	<b>8,329,244.00</b>
<b>C</b>	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	531,633.00	0.00	<b>531,633.00</b>
<b>D</b>	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,611,453.00	0.00	<b>5,611,453.00</b>

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice II**  
**OAXACA**  
**Calendario de Ejecución 2019**  
**(Aportaciones en Pesos)**

DPEF 2019		Total		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		48,682,859.00	11,025,000.00	0.00	11,025,000.00	21,649,769.00	0.00	21,649,767.00	0.00	0.00	0.00	4,582,859.00	0.00	0.00	0.00	800,464.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VII del artículo 32 del DPEF 2019.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	37,275,529.00	7,960,000.00	0.00	7,960,000.00	16,062,452.00	0.00	16,062,451.00	0.00	0.00	0.00	4,582,859.00	0.00	0.00	0.00	567,767.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	5,264,244.00	3,065,000.00	0.00	3,065,000.00	2,579,424.00	0.00	2,579,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,396.00	0.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	531,633.00	0.00	0.00	0.00	258,891.00	0.00	258,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,852.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias	5,611,453.00	0.00	0.00	0.00	2,749,002.00	0.00	2,749,002.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,449.00	0.00

**Nota:** Incluye los montos para el proyecto transversal Sistema Informático y Gastos de Operación.

**Apéndice III**  
**Cuadro de Montos y Metas 2019**

<b>Concentrado Presupuestal</b>					
<b>Componentes-conceptos de incentivo</b>	<b>Total por Concepto de Incentivo</b>			<b>Metas Físicas</b>	
	<b>Federal</b>	<b>Estatal</b>	<b>Total</b>	<b>Medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>I. Componente de Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	3,841,495.00	0.00	3,841,495.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios no controlados	1,436,076.00	0.00	1,436,076.00	Proyecto	2
<b>II. Componente de Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Reglamentadas No Cuarentenarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	2
<b>III. Componente de Campañas Fitozoosanitarias</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	23,664,174.00	5,438,750.00	29,102,924.00	Proyecto	9
b) Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	3,220,980.00	760,000.00	3,980,980.00	Proyecto	2
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarios reglamentadas	8,445,162.00	1,363,250.00	9,808,412.00	Proyecto	7
<b>IV. Componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera</b>					
<b>Conceptos de Incentivo:</b>					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	4,951,022.00	2,911,750.00	7,862,772.00	Proyecto	3
<b>Sistema Informático (hasta 1%)</b>	418,950.00	0.00	418,950.00		
<b>Subtotal <sup>/1</sup></b>	<b>46,477,859.00</b>	<b>10,473,750.00</b>	<b>56,951,609.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>27</b>
<b>Gastos de Operación (hasta el 5.0%) <sup>/2</sup></b>	<b>2,205,000.00</b>	<b>551,250.00</b>	<b>2,756,250.00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>48,682,859.00</b>	<b>11,025,000.00</b>	<b>59,707,859.00</b>		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2019", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 13 de marzo de 2019.

Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos	10,000,000.00	380,000.00	10,380,000.00	Proyecto	1
2019 Manejo Fitosanitario del Maguey	0.00	950,000.00	950,000.00	Proyecto	1
2019 Campaña Contra Pulgón Amarillo del Sorgo	1,444,887.00	475,000.00	1,919,887.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>23,664,174.00</b>	<b>5,438,750.00</b>	<b>29,102,924.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>9</b>

Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Crustáceos	161,049.00	0.00	161,049.00	Proyecto	1
2019 Peces	3,059,931.00	760,000.00	3,819,931.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>3,220,980.00</b>	<b>760,000.00</b>	<b>3,980,980.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2</b>

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2019 Campaña Nacional contra la Rabia en Bovinos y Especies ganaderas	1,521,294.00	0.00	1,521,294.00	Proyecto	1
2019 Varroasis	633,355.00	95,000.00	728,355.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales	2,993,781.00	0.00	2,993,781.00	Proyecto	1
2019 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	500,000.00	318,250.00	818,250.00	Proyecto	1
2019 Campaña Nacional para el control de la Garrapata Boophilus spp	100,000.00	0.00	100,000.00	Proyecto	1
2019 Influenza aviar	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>8,445,162.00</b>	<b>1,363,250.00</b>	<b>9,808,412.00</b>	<b>Proyectos</b>	<b>7</b>

### TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Las “PARTES” manifiestan que el presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, al que se refiere el apartado de Antecedentes del presente instrumento jurídico, por lo que las estipulaciones en este pactadas y que no hayan sido modificadas mediante este instrumento, subsistirán y seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, en los términos que se encuentran vigentes, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

### CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio Modificadorio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, a los 30 días del mes de julio de 2019.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- La Encargada del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Oaxaca, Ing. **Liliana del Carmen Sánchez Ballesteros**.- Rúbrica.- Por el Estado de Oaxaca: la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, Lic. **Sofía Castro Ríos**.- Rúbrica.